

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

**MUNICIPIO/ENTIDAD:** AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**ANUNCIO:** RECTIFICACION Y DETERMINACION DE LA ORDENACION DEFINITIVA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE DOS PLAZAS VACANTES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A DEL AYUNTAMIENTO DE OLIVARES**ÓRGANO:** RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º. 1652**FECHA:** 19-10-2026**TEXTO:**

PRIMERO. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1383/2026, de 8 de septiembre de 2026, se aprobó la bolsa de empleo derivada del proceso selectivo para la provisión de dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo/a del Ayuntamiento de Olivares, correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2024.

SEGUNDO. Mediante Resolución de Alcaldía n.º 1411/2026, de 9 de septiembre de 2026, se procedió a corregir la resolución anterior y a disponer la publicación de la bolsa de empleo correspondiente al citado proceso selectivo.

TERCERO. Con fecha 5 de octubre de 2026, Don L. A. R. interpuso recurso potestativo de reposición y solicitó la rectificación de la Resolución de Alcaldía n.º 1411/2026, al considerar que la ordenación de las personas integrantes de la bolsa no respetaba el criterio de prelación establecido en la base 14 de la convocatoria.

El recurrente fundamenta su pretensión en que la bolsa debe ordenarse conforme a la puntuación obtenida por las personas aspirantes, de mayor a menor, y solicita que se revise la ordenación atendiendo a las calificaciones de los ejercicios teórico y práctico, se corrija la relación publicada y se proceda a su nueva publicación.

CUARTO. Examinados el expediente administrativo, las bases reguladoras de la convocatoria y las calificaciones oficiales de los ejercicios, procede determinar la ordenación de las personas integrantes de la bolsa conforme a los criterios establecidos en la base 14 de la convocatoria y a las puntuaciones que constan en el expediente.

De acuerdo con la documentación examinada, se propone aprobar la relación corregida que figura en la parte dispositiva de la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de los criterios de desempate que, en su caso, establezcan las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Normativa reguladora de la convocatoria.

La base 14 de la convocatoria prevé la constitución de una bolsa de empleo temporal con las personas aspirantes que hayan obtenido la puntuación mínima de 10 puntos y no hayan sido seleccionadas para las plazas convocadas, ordenadas de mayor a menor puntuación, en los términos establecidos en las propias bases.

En consecuencia, la composición y ordenación de la bolsa deben ajustarse a las previsiones de dicha base y a las calificaciones oficiales obtenidas por las personas aspirantes.

SEGUNDO. Régimen jurídico del recurso potestativo de reposición.

Los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regulan el recurso potestativo de reposición.

Asimismo, el artículo 119 de la citada ley establece el régimen de resolución de los recursos administrativos y permite al órgano competente resolver las cuestiones planteadas conforme a Derecho.

TERCERO. Competencia.

La competencia para resolver el presente recurso corresponde al órgano que dictó el acto impugnado, de conformidad con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, sin perjuicio de las reglas de delegación y de la organización municipal que resulten aplicables.

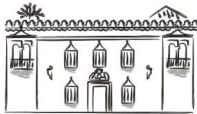
CUARTO. Principios de acceso al empleo público.

La ordenación de las personas aspirantes debe respetar las bases de la convocatoria y los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia que rigen el acceso al empleo público, de conformidad con el artículo 55 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En virtud de lo expuesto y de las competencias legalmente atribuidas,

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	whdk1QEVFDqV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	19/10/2026 11:28:49
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whdk1QEVFDqV0RS1JI4BYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



RESUELVO

PRIMERO. Estimar el recurso potestativo de reposición interpuesto por L. A. R., A.R.P., A.M.R., contra la Resolución de Alcaldía n.º 1411/2026, de 9 de septiembre de 2026, al apreciarse que la ordenación de la bolsa de empleo debe adecuarse a los criterios de prelación establecidos en la base 14 de la convocatoria, de acuerdo con las calificaciones oficiales obrantes en el expediente.

SEGUNDO. Aprobar la siguiente relación corregida de las personas integrantes de la bolsa de empleo de Auxiliares Administrativos/as correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, ordenada de mayor a menor puntuación total, de acuerdo con las calificaciones que constan en el expediente:

N.º de orden	Apellidos y nombre	Ejercicio teórico	Ejercicio práctico	Puntuación total
1	ARCOS ROMERO, LUIS	8,6	7,9	16,50
2	MANCHA PÉREZ, ELOISA MARÍA	8,6	7,5	16,10
3	GARCÍA REYES, MARÍA DEL CARMEN	8,2	7,8	16,00
4	ARANCE GILABERT, JULIÁN	8,2	7,6	15,80
5	SIMÓN JIMÉNEZ, CARMEN ROCÍO	8,2	7,5	15,70
6	MONTES YERGA, EVA MARÍA	7,4	8,1	15,50
7	GARCÍA IBÁÑEZ, ENRIUE LUCINIO	8,0	7,4	15,40
8	CAMACHO CAMACHO ALEJANDRO	8,4	7,0	15,40
9	DE LA CERDA HYANES, PAULA	7,4	7,9	15,30
10	PARAÍSO ACUÑA, DIANA	8,4	6,9	15,30
11	MORALES GARCÍA, INMACULADA	7,2	8,0	15,20
12	NIETO LEÓN, CARLOS	8,4	6,8	15,20
13	ASENSIO FERNÁNDEZ, OLGA PATRICIA	8,2	6,9	15,10
14	RODRÍGUEZ PÉREZ, ANDREA	8,8	6,2	15,00
15	MARTÍN TIRADO, MARÍA DEL ROCÍO	7,8	7,0	14,80
16	PINILLA MAYA, MYRIAN CONCEPCIÓN DE LA	6,8	7,5	14,30
17	CARMONA ZAYAS, MARÍA CARMEN	8,0	6,1	14,10
18	FERNÁNDEZ MENDOZA, MARÍA	6,6	7,3	13,90
19	MUÑOZ RUIZ, ALEJANDRO	6,4	7,3	13,70
20	MÉNDEZ REYES, AMPARO	8,0	5,5	13,50
21	RODRÍGUEZ RAMÍREZ, ALMUDENA	7,4	5,9	13,30
22	LUQUE BALMASEDA, ERIKA	6,8	6,3	13,10
23	BENÍTEZ, CARO, CAROLINA DE ANDRÉS	7,6	5,5	13,10
24	NAVARRO GARCÍA, MARÍA JOSÉ	6,8	5,9	12,70
25	GARCÍA BEJARANO, PABLO	6,0	6,0	12,00
26	ROSADO DOÑA, ANA MARÍA	6,6	5,2	11,80
27	MILLÁN DÍAZ, ROCÍO	5,8	5,4	11,20
28	GARCÍA RODRÍGUEZ, LAURA	5,2	5,3	10,50

TERCERO. La bolsa mantendrá la vigencia prevista en la base 14 de la convocatoria y permanecerá vigente hasta que se convoque y constituya otra bolsa para el mismo puesto que la sustituya, de conformidad con lo establecido en las bases reguladoras.

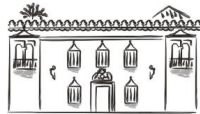
CUARTO. Notificar la presente resolución a la persona recurrente, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora del procedimiento administrativo común.

QUINTO. Publicar la presente resolución y la relación corregida de la bolsa de empleo en los

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	whdk1QEVFDqV0RS1JI4BYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	19/10/2026 11:28:49
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whdk1QEVFDqV0RS1JI4BYA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



medios de publicidad previstos en las bases de la convocatoria, incluido el tablón de anuncios y la sede electrónica municipal y, en su caso, el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, de acuerdo con la normativa aplicable.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Recursos Humanos para su conocimiento y efectos oportunos.

Cargo firmante: La Secretaria General.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	whdk1QEVFDqV0RS1JI4BYA==	Estado	Firmado	Fecha y hora	19/10/2026 11:28:49
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Página	3/3		
Observaciones					
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/whdk1QEVFDqV0RS1JI4BYA%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				

